



MUNICIPALIDAD DE ITALO

Independencia 269

Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014

Email: municipio@italonet.com.ar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 026/2023

VISTO:

El decreto 047/2023 Bis, emitido por el poder ejecutivo municipal, donde se efectúan ampliaciones, compensaciones y rectificaciones de partidas presupuestarias;

Y CONSIDERANDO:

Que el ejecutivo municipal puede realizar modificaciones presupuestarias que afecten el monto total autorizado cuando estas variaciones provengan de mayor o menor recaudación de recursos, y que tales modificaciones deben ser realizadas ad referendum del Concejo Deliberante, según lo establece el artículo 5 de la Ordenanza de Presupuesto N° 34/2022.

POR ELLO:

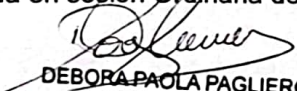
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE ITALO SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA:**

Artículo 1°: RATIFIQUESE el incremento de las partidas presupuestarias de ingresos y egresos detalladas en el ANEXO 1 que forma parte adjunta de la presente ordenanza.

Artículo 2°. ESTABLEZCASE el monto total autorizado del cálculo de recursos y gastos para el ejercicio 2023 en **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON QUINCE CENTAVOS (\$598.862.800,15).**

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

Dada en sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día 01/12/2023.


DEBORA PAOLA PAGLIERO
Secretana H C D
MUNICIPALIDAD DE ITALO
ORDENANZA promulgada por Decreto N° 2023
TÉNGASE POR ORDENANZA VIGENTE


MYRIAM NOEMI MUIA
Presidenta H C D
MUNICIPALIDAD DE ITALO

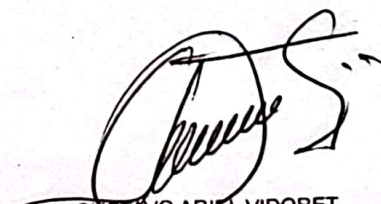


Soledad Rodriguez

DNI 29.424.411

Secretaria de Finanzas
Municipalidad de Italo




GUSTAVO ABEL VIDORET
INTENDENTE MUNICIPAL

Página 1